

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST-M-001
		Versión: 001 Fecha: febrero/2025

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) 2025



Empresas Públicas de
PIAMONTE
A.A.A S.A.S E.S.P

PIAMONTE, CAUCA
AÑO 2025

Elaboró: DIANA KATERINE TOVAR VALBUENA Profesional En Gestión de la SST	Revisó: YON FREDY CUELLAR LÓPEZ Representante Legal	Aprobó: YON FREDY CUELLAR LÓPEZ Representante Legal	Código: SST-M-001
			Fecha de modificación:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST-M-001
		Fecha: febrero/2025

Contenido

INTRODUCCION	4
1. MARCO DE REFERENCIA	5
1. Referentes teóricos	5
2. OBJETIVOS	5
2.1 Objetivo general.....	5
2.2 Objetivos específicos.....	5
3. TÉRMINOS.....	6
4. MARCO LEGAL.....	10
5. GENERALIDADES.....	11
Información general de la Empresa.....	11
5.1 Definición de la Empresa	11
5.2 Estructura organizacional	11
6.0 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL SST	13
6.1 RESPONSABLE DEL SG-SST	13
7. RECURSOS	14
8.0 POLITICAS DEL SG SST	15
9.0 EVALUACIÓN INICIAL	16
10. IDENTIFICACION DE REQUISITOS LEGALES.....	16
11. PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO	16
12. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES.....	17
• Auto reporte de las condiciones del trabajo y salud.....	17
• Estadísticas de accidentalidad, morbilidad y ausentismo	18
13. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST.....	18
14. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL.....	18
15. ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN.....	18
General a todos los Colaboradores.....	18
Proceso de Inducción y reinducción en SST	19
16. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	19

Elaboró: DIANA KATERINE TOVAR VALBUENA Profesional En Gestión de la SST	Revisó: YON FREDY CUELLAR LÓPEZ Representante Legal	Aprobó: YON FREDY CUELLAR LÓPEZ Representante Legal	Código: SST-M-001
			Fecha de modificación:



Empresas Públicas de
PIAMONTE
AAA S.A.S E.S.P.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: SST-M-001

Versión: 001

Fecha: febrero/2025

• Comunicaciones	19
17 GESTION DE RIESGOS	20
• Medicina preventiva y del trabajo	20
Objetivo general	20
Objetivos específicos	20
Actividades.....	21
Exámenes de ingreso	21
Exámenes periódicos	21
Exámenes de retiro	22
18 PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	22
19. AUSENTISMO	23
Índices de ausentismo	23
Proporción de prevalencia específica de enfermedad laboral.....	23
Tasas específicas de ausentismo por accidente de trabajo, enfermedad común y enfermedad laboral.....	23
• Seguridad industrialDefinición	23
Objetivos.....	24
Principales actividades	24
Demarcación y señalización de áreas.....	24
Programa de orden y aseo.....	25
20. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	25
21. INSPECCIONES DE SEGURIDAD	25
22. PLAN DE PREVENCION, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	26
23. SEGUIMIENTO	26
Revisión por la Alta Dirección	26
24. PLAN ANUAL DEL SGSST Y CRONOGRAMA	26

Elaboró: DIANA KATERINE TOVAR VALBUENA Profesional En Gestión de la SST	Revisó: YON FREDY CUELLAR LÓPEZ Representante Legal	Aprobó: YON FREDY CUELLAR LÓPEZ Representante Legal	Código: SST-M-001
			Fecha de modificación:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST-M-001
		Fecha: febrero/2025

INTRODUCCION

Empresas Públicas de Piamonte AAA SAS ESP en cumplimiento a lo establecido en la ley 1562 de 2012, Decreto 1072 del 2015, la resolución 0312 de 2019 y la normatividad legal vigente, ha estructurado el Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), que tiene como propósito la estructuración de acciones conjuntas entre la empresa y los colaboradores, contratistas y proveedores, para la aplicación de medidas que garanticen condiciones óptimas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del control eficaz de peligros y riesgos en el lugar de trabajo y el mejoramiento continuo de estas condiciones y del medio ambiente laboral.

Para su efecto, Empresas Públicas de Piamonte AAA SAS ESP aborda la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los colaboradores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo **PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar)** y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora.

El desarrollo articulado de estos elementos, permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST y se caracteriza por su adaptabilidad al tamaño y características de la empresa, para centrarse en la identificación y control de los peligros y riesgos asociados con su actividad.

Cada componente de este sistema cuenta con la siguiente estructura compuesta por las siguientes etapas.



Elaboró: DIANA KATERINE TOVAR VALBUENA Profesional En Gestión de la SST	Revisó: YON FREDY CUELLAR LÓPEZ Representante Legal	Aprobó: YON FREDY CUELLAR LÓPEZ Representante Legal	Código: SST-M-001
			Fecha de modificación:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST-M-001
		Fecha: febrero/2025

1. MARCO DE REFERENCIA

1. Referentes teóricos

El presente documento está basado en su estructura en los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Resolución 0312 de 2019, los requisitos establecidos en el decreto 1072 de 2015, Capítulo VI, Artículo 2.2.4.6.1 que habla de las directrices de obligatorio cumplimiento para la implementación del SG-SST en Empresas Públicas de Piamonte AAA SAS ESP.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Establecer una guía para la implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de SST mediante la determinación de las directrices (lineamientos, procedimientos técnicos y operativos a cumplir) que rigen dicho sistema y la descripción de sus componentes, así como también dar cumplimiento a los estándares mínimos de acuerdo a la Resolución 0312 del 2019 y demás normatividad que aplique en Empresas Públicas de Piamonte AAA SAS ESP.

2.2 Objetivos específicos

- Realizar el diagnóstico de las condiciones de trabajo, para identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y determinar los controles adecuados para evitar accidentes, incidentes y enfermedades laborales.
- Dar cumplimiento a la legislación y normatividad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, como requisito para el buen funcionamiento de toda la empresa

Elaboró: DIANA KATERINE TOVAR VALBUENA Profesional En Gestión de la SST	Revisó: YON FREDY CUELLAR LÓPEZ Representante Legal	Aprobó: YON FREDY CUELLAR LÓPEZ Representante Legal	Código: SST-M-001
			Fecha de modificación:



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: SST-M-001

Versión: 001

Fecha: febrero/2025

- Diseñar e implementar procedimientos, planes, programas y documentos necesarios para controlar los peligros, identificar y cumplir los requisitos de la normatividad legal vigente.

3. TÉRMINOS

- **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, para lograr mejoras en el desempeño De la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.
- **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- **Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
- **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- **Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
- **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- **Auto reporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el Trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
- **Centro de trabajo:** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

Elaboró: DIANA KATERINE TOVAR VALBUENA Profesional En Gestión de la SST	Revisó: YON FREDY CUELLAR LÓPEZ Representante Legal	Aprobó: YON FREDY CUELLAR LÓPEZ Representante Legal	Código: SST-M-001 Fecha de modificación:
---	--	--	---



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: SST-M-001

Versión: 001

Fecha: febrero/2025

- **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo de Planear, Hacer, Verificar, Actuar.
 - ✓ Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los colaboradores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
 - ✓ Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
 - ✓ Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
 - ✓ Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los colaboradores.
- **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de auto – reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil Sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los colaboradores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros:
 - ✓ las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo;
 - ✓ Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia;
 - ✓ los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los colaboradores y;
 - ✓ la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.
- **Descripción sociodemográfica:** Perfil socio demográfico de la población

Elaboró: DIANA KATERINE TOVAR VALBUENA Profesional En Gestión de la SST	Revisó: YON FREDY CUELLAR LÓPEZ Representante Legal	Aprobó: YON FREDY CUELLAR LÓPEZ Representante Legal	Código: SST-M-001 Fecha de modificación:
---	--	--	---



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: SST-M-001

Versión: 001

Fecha: febrero/2025

trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de colaboradores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

- **Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.
- **Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.
- **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los colaboradores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
- **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
- **Evento Catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera, destrucción parcial o total de una instalación.
- **Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.
- **Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.
- **Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados

Elaboró: DIANA KATERINE TOVAR VALBUENA Profesional En Gestión de la SST	Revisó: YON FREDY CUELLAR LÓPEZ Representante Legal	Aprobó: YON FREDY CUELLAR LÓPEZ Representante Legal	Código: SST-M-001 Fecha de modificación:
---	--	--	---



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: SST-M-001

Versión: 001

Fecha: febrero/2025

en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

- **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las 'actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.
- **Mejora continua.** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.
- **No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los colaboradores, en los equipos o en las instalaciones.
- **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.
- **Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.
- **Revisión proactiva:** Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SGSST.
- **Revisión reactiva:** Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.
- **Requisito Normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto Por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

Elaboró: DIANA KATERINE TOVAR VALBUENA Profesional En Gestión de la SST	Revisó: YON FREDY CUELLAR LÓPEZ Representante Legal	Aprobó: YON FREDY CUELLAR LÓPEZ Representante Legal	Código: SST-M-001 Fecha de modificación:
---	--	--	---



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: SST-M-001

Versión: 001

Fecha: febrero/2025

- **Riesgo:** Combinación' de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.
- **Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

4. MARCO LEGAL

- Resolución 0312 de febrero de 2019: Por el cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- La Ley Colombiana se refiere y legisla de manera específica al Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SGSST en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6.
- Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
- Decreto 1295 del 24 de junio de 1994, por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Resolución 2400 de 1979, por la cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
- Ley 9 de 1979, establece la obligación de contar con un Programa de Salud Ocupacional en los lugares de trabajo.
- Decreto 614 de 1984, determina las bases de administración de la Salud Ocupacional en el país.
- Resolución 2013 de 1986, la cual reglamenta la organización y funcionamiento del comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto 2140 de 2000, por el cual se crea la comisión Intersectorial, para la Protección de la Salud de los colaboradores.

De igual manera, para el desarrollo del SG-SST se parte de un procedimiento para la identificación de requisitos legales aplicables a la empresa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Una vez identificados, estos quedan consignados en una matriz de requisitos legales donde se realiza un análisis de su aplicabilidad.

Elaboró: DIANA KATERINE TOVAR VALBUENA Profesional En Gestión de la SST	Revisó: YON FREDY CUELLAR LÓPEZ Representante Legal	Aprobó: YON FREDY CUELLAR LÓPEZ Representante Legal	Código: SST-M-001
			Fecha de modificación:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST-M-001
		Fecha: febrero/2025

5. GENERALIDADES

Información general de la Empresa.

1.	Nit:	901439755-6
2.	Razón social:	EMPRESAS PÚBLICAS DE PIAMONTE A.A.A. S.A.S. E.S.P.
3.	Dirección:	PIAMONTE, CAUCA
4.	Municipio:	Piamonte
5.	Departamento	Cauca
6.	Teléfono:	3208166656
7.	ARL:	Positiva
8.	Clase de Riesgo:	III
9.	Representante Legal:	YON FREDY CUELLAR LÓPEZ
10.	No. De colaboradores	Catorce (14)
11.	No. De contratistas	Diez (10) Prestación De Servicios

5.1 Definición de la Empresa

Empresas Públicas de Piamonte AAA SAS ESP, es un ente que desempeña las funciones en la captación, tratamiento y distribución de agua, incluye la captación, el tratamiento y la distribución de agua para uso doméstico e industrial, servicios de acueducto.

5.2 Estructura organizacional

La empresa cuenta con la siguiente estructura organizativa

Elaboró: DIANA KATERINE TOVAR VALBUENA Profesional En Gestión de la SST	Revisó: YON FREDY CUELLAR LÓPEZ Representante Legal	Aprobó: YON FREDY CUELLAR LÓPEZ Representante Legal	Código: SST-M-001
			Fecha de modificación:



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

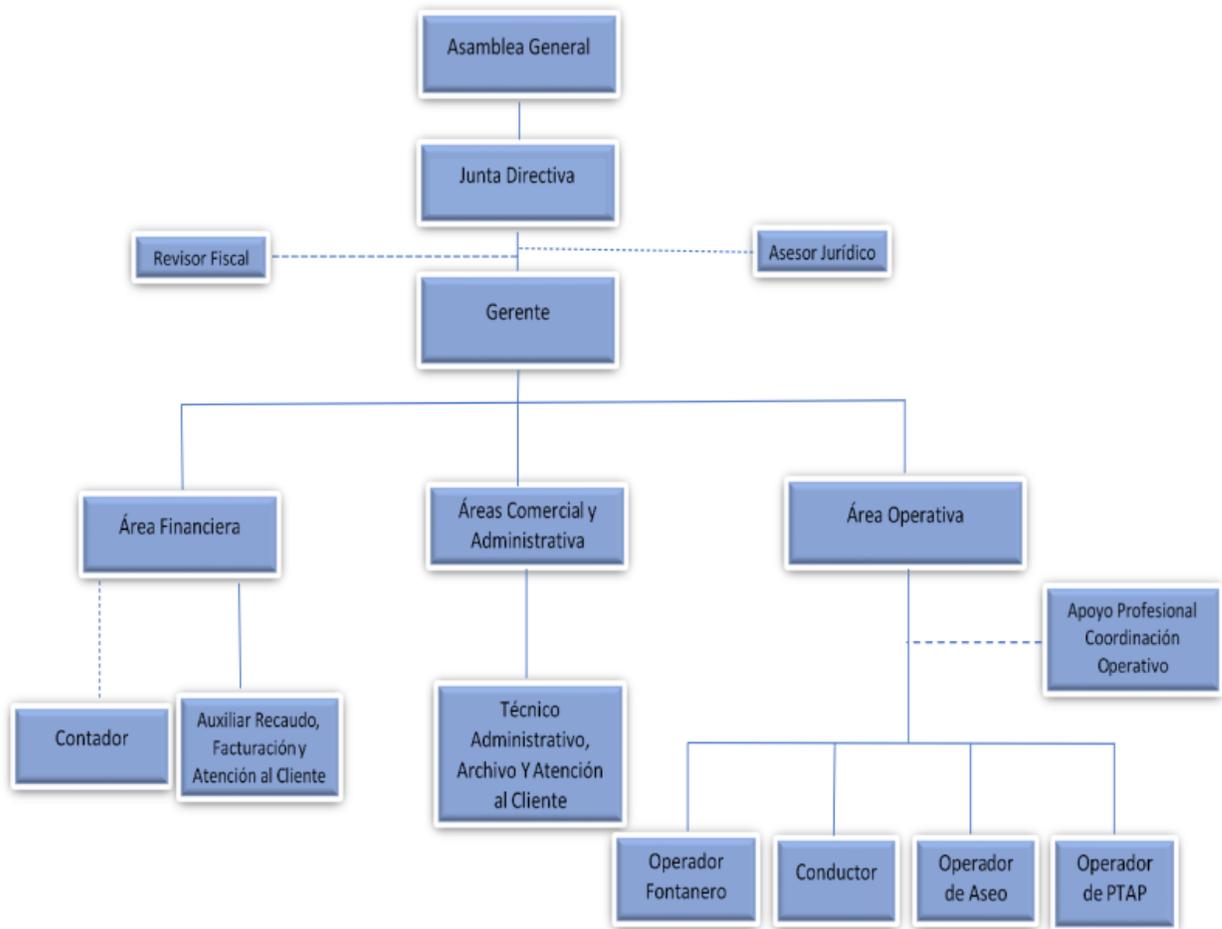
MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: SST-M-001

Versión: 001

Fecha: febrero/2025

ORGANIGRAMA DE EMPRESAS PÚBLICAS DE PIAMONTE AAA S.A.A E.S.P.



Elaboró: DIANA KATERINE TOVAR VALBUENA Profesional En Gestión de la SST	Revisó: YON FREDY CUELLAR LÓPEZ Representante Legal	Aprobó: YON FREDY CUELLAR LÓPEZ Representante Legal	Código: SST-M-001
			Fecha de modificación:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST-001
		Fecha: febrero/2025

6.0 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL SST

6.1 RESPONSABLE DEL SG-SST

Empresas Públicas de Piamonte AAA SAS ESP, define las responsabilidades que tiene el profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo mediante el documento asignación del responsable del SST, donde cuenta con evidencias de la aceptación de las siguientes funciones:

- Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación.
- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
- Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST.
- Coordinar con los trabajadores, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.
- Elaborar los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento.
- Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la empresa.
- Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores.
- Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la empresa.
- Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.
- Participar de las reuniones del COPASST cuando sea solicitado.
- Implementación y seguimiento del SG-SST.

Elaboró: DIANA KATERINE TOVAR VALBUENA Profesional En Gestión de la SST	Revisó: YON FREDY CUELLAR LÓPEZ Representante Legal	Aprobó: YON FREDY CUELLAR LÓPEZ Representante Legal	Código: SST-M-001
			Fecha de modificación:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST-001
		Fecha: febrero/2025

7. RECURSOS

Los recursos destinados por parte de la dirección de Empresas Públicas de Piamonte AAA SAS ESP. para el desarrollo del SG-SST se encuentran descritos en el plan anual de adquisiciones y será el responsable del SG-SST el encargado de emitir una propuesta para la destinación de los recursos en relación a las necesidades detectadas mediante los diferentes análisis de riesgos y normativos. Sin embargo, algunos recursos adicionales se describen a continuación:

7.1 Recursos Humanos

Empresas Públicas de Piamonte AAA SAS ESP, define recursos humanos para el diseño e implementación del SG-SST de la siguiente manera:

- Diseño e implementación inicial: Profesional en SST vinculado, mediante un contrato de prestación de servicios, con licencia en SST vigente, curso certificado de 50 y 20 horas en SST y toda la experiencia laboral certificada tal y como lo exige la resolución 0312 de 2019, emitida por el Min trabajo.
- Implementación: la representante Legal, designó al contratista para que asuma como responsable de la administración del SG - SST, quien tiene establecidas responsabilidades específicas y espacios de ejecución de actividades para cumplir con sus respectivas obligaciones.

7.2 Recursos financieros

Empresas Públicas de Piamonte AAA SAS ESP, tiene un presupuesto específico asignado para el diseño, implementación, mantenimiento y continuidad del SG-SST, descrito en el plan anual de adquisiciones, el cual es manejado por el área Financiera.

Elaboró: DIANA KATERINE TOVAR VALBUENA Profesional En Gestión de la SST	Revisó: YON FREDY CUELLAR LÓPEZ Representante Legal	Aprobó: YON FREDY CUELLAR LÓPEZ Representante Legal	Código: SST-M-001
			Fecha de modificación:

 <p>Empresas Públicas de PIAMONTE AAA S.A.S E.S.P.</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST-M-001
		Fecha: febrero/2025

Es importante aclarar que a lo largo del año se podrán destinar recursos adicionales si las necesidades en SST así lo ameritan.

7.3 Recursos Técnicos

La empresa tiene a disposición los elementos necesarios para llevar a cabo las actividades que en materia de SST se propongan como lo son: espacios para capacitación, impresoras, proyector y servicios generales, uso de herramientas virtuales, (Página Web, correo electrónico, redes sociales, etc.), entre otros.

8.0 POLITICAS DEL SG SST

Empresas Públicas de Piamonte AAA SAS ESP ha definido una política integral de gestión con directrices SST correspondientes al sistema según los requisitos establecidos por la resolución 0312 / febrero 2019 y el decreto único reglamentario 1072 de 2015. Comunicación.

Estas políticas deberán ser difundidas entre toda la población trabajadora y terceros de la empresa por uno o varios de los siguientes medios:

- En el momento de la inducción y en las reinducciones.
- Publicación en sitio visible, cartelera.
- Charlas a los colaboradores y entrega de cartillas con la política.

La revisión y el ajuste de la política se hará de manera ANUAL o según necesidad de cambio o actualización que se presente. Para la revisión se seguirá el siguiente procedimiento:

- Revisión al iniciar o finalizar el año, o según necesidad establecida.
- Identificación de la necesidad de cambio.
- En caso de cambio, revisión y aprobación por la gerencia del cambio identificado.
- Aplicación del cambio según procedimiento de control de cambios.
- Se difunde los cambios por los medios descritos en el numeral anterior.

Elaboró: DIANA KATERINE TOVAR VALBUENA Profesional En Gestión de la SST	Revisó: YON FREDY CUELLAR LÓPEZ Representante Legal	Aprobó: YON FREDY CUELLAR LÓPEZ Representante Legal	Código: SST-M-001
			Fecha de modificación:

 <p>Empresas Públicas de PIAMONTE A.A.A.S.A.S.E.S.P.</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST-M-001
		Fecha: febrero/2025

9.0 EVALUACIÓN INICIAL

El responsable del SG-ST debe realizar la evaluación inicial del sistema, basada en los estándares mínimos aplicables según la resolución 0312 de 2019, con el fin de identificar las prioridades en Seguridad y Salud en el Trabajo, que permita estructurar e implementar un plan de trabajo.

La evaluación inicial está documentada por el responsable del SG-SST y, teniendo en cuenta las acciones de mejora, se elabora plan de mejoramiento y el plan anual de trabajo.

El responsable del SG-SST radicará ante la ARL y el Ministerio del Trabajo, por los medios que dichas entidades dispongan, la evaluación de estándares mínimos en los tiempos y momentos establecidos por la resolución 0312 de 2019 y las circulares emitidas al respecto.

10. IDENTIFICACION DE REQUISITOS LEGALES

Esta matriz permite identificar todas las normas legales en materia de SST que apliquen a la empresa para el desarrollo de planes de acción que permitan dar cumplimiento a cada una de estas normas.

11. PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

Esta actividad permite obtener información sobre las condiciones de riesgo laborales, así como la exposición a la que están sometidos los colaboradores en su sitio o por ocasión del trabajo apoyándose en un conjunto de datos organizados sistemáticamente y adquiridos a partir de su identificación, evaluación y análisis integral.

El diagnóstico así concebido representa el Perfil Epidemiológico de los colaboradores de la empresa garantizando la orientación de las actividades del Sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el trabajo con base a las prioridades determinadas, cuyo objetivo es valorar permanentemente, tanto cualitativa como cuantitativamente la situación de salud y de trabajo de las personas que laboran en la empresa para proponer mejoras y mantener condiciones saludables y seguras para los colaboradores y el ambiente.

Elaboró: DIANA KATERINE TOVAR VALBUENA Profesional En Gestión de la SST	Revisó: YON FREDY CUELLAR LÓPEZ Representante Legal	Aprobó: YON FREDY CUELLAR LÓPEZ Representante Legal	Código: SST-M-001
			Fecha de modificación:



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: SST-M-001

Versión: 001

Fecha: febrero/2025

Empresas Públicas de Piamonte AAA SAS ESP concibe este diagnóstico con un carácter dinámico, por tanto, lo actualizará mínimo cada año, o cuando se modifiquen significativamente las condiciones de trabajo y salud de la empresa, La participación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Diagnóstico Integral de Condiciones de Trabajo y Salud es prioritaria.

12. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES.

Esta actividad consta de la aplicación de técnicas y procedimientos para la recolección de información sobre los peligros presentes en los procesos adelantados en la organización, su magnitud y así como los controles existentes al momento de la evaluación. Los lineamientos de la matriz están contenidos en la Guía Técnica Icontec – GTC045 Versión 2012.

Esta información implica para nuestra empresa, una acción continua y sistemática de observación, valoración, análisis y priorización que permitan una adecuada orientación de las actividades preventivas. La valoración permite clasificar los peligros y serán prioritarios calificados con mayores valores o puntajes.

- **Auto reporte de las condiciones del trabajo y salud.**

Es la opinión que expresan los colaboradores sobre sus condiciones de trabajo (organización, tarea, ambiente), a partir de las experiencias cotidianas.

El Auto - reporte proporciona un conocimiento que en muchos casos no está reflejado en los estudios científicos, y que es necesario consolidar por parte de los técnicos y profesionales de la salud ocupacional para que se incluya en el análisis, intervención y evaluación de las condiciones de trabajo y de salud.

Se tiene diseñado un instrumento que permite al trabajador participar en la identificación de sus peligros, el reconocimiento de sus condiciones de trabajo, el cual podrá ser resuelto por los colaboradores en forma individual o colectiva, por áreas de trabajo.

Elaboró: DIANA KATERINE TOVAR VALBUENA Profesional En Gestión de la SST	Revisó: YON FREDY CUELLAR LÓPEZ Representante Legal	Aprobó: YON FREDY CUELLAR LÓPEZ Representante Legal	Código: SST-M-001
			Fecha de modificación:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST-M-001
		Fecha: febrero/2025

- **Estadísticas de accidentalidad, morbilidad y ausentismo**

La empresa realiza el registro de accidentalidad, mortalidad, morbilidad y prevalencia de enfermedades, de ausentismo de origen laboral.

13. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST

La empresa en cumplimiento de la normatividad vigente resolución 0312 de 2019 y 2013 de 1986 y el Decreto 1295 de 1994. Realizará el procedimiento de convocatoria, elección y conformación del COPASST de acuerdo al número de colaboradores.

El COPASST se reunirá mensualmente y desarrollará actividades en seguridad y salud en el trabajo participando de manera activa en el funcionamiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

14. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

La empresa en cumplimiento de la normatividad vigente resolución 01356 de 2012, ha creado comomedia preventiva para el acoso laboral, nombrar a su comité de convivencia laboral el cual sesionara de manera ordinaria cada 3 meses y de manera extraordinaria cuando haya queja de acoso laboral como lo estipula la norma.

15. ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN

A través del área que coordina la Capacitación y teniendo en cuenta las actividades propias de entrenamiento y promoción de cada subprograma y los conocimientos necesarios para realizar la labor, se realizaran capacitaciones mensuales a todos los colaboradores de la empresa.

Identificación de necesidades de capacitación

General a todos los Colaboradores

- Aspectos básicos de SST: definiciones, objetivos, actividades, etc.
- Accidentes de trabajo: su prevención, procedimiento para el reporte y la investigación, seguimiento a las recomendaciones.
- Plan de emergencias

Elaboró: DIANA KATERINE TOVAR VALBUENA Profesional En Gestión de la SST	Revisó: YON FREDY CUELLAR LÓPEZ Representante Legal	Aprobó: YON FREDY CUELLAR LÓPEZ Representante Legal	Código: SST-M-001
			Fecha de modificación:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST-M-001
		Fecha: febrero/2025

Proceso de Inducción y reinducción en SST

Todo nuevo colaborador que ingresa a laborar en la empresa recibe un proceso de inducción en SST. Los aspectos que contempla este ítem incluyen:

1. Política
2. Aspectos generales en SST
3. Derechos y deberes
4. Funcionamiento de los Comités de convivencia y COPASST
5. Presentación de la empresa, procesos adelantados y sus principales riesgos.
6. Plan de Gestión del Riesgo de Desastres
7. Identificación de peligros y riesgos.
8. Reporte de actos y condiciones inseguras.

16. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Tiene por objeto establecer las medidas necesarias de prevención de los accidentes y enfermedades laborales tendientes a lograr que la prestación del trabajo se desarrolle en condiciones de seguridad, higiene y medio ambiente adecuados para los colaboradores, conforme a lo dispuesto en la legislación colombiana.

La empresa implementará el Reglamento de acuerdo con las normas emitidas por la Dirección de Empleo y Seguridad Social del Ministerio de la Protección Social y se encuentra publicado en un lugar visible para los colaboradores.

- **Comunicaciones**

La empresa dispone de los siguientes mecanismos de comunicación para garantizar que la información sobre la gestión SST sea transmitida en forma adecuada a todos colaboradores de la empresa.

Entre estos mecanismos se incluye:

Elaboró: DIANA KATERINE TOVAR VALBUENA Profesional En Gestión de la SST	Revisó: YON FREDY CUELLAR LÓPEZ Representante Legal	Aprobó: YON FREDY CUELLAR LÓPEZ Representante Legal	Código: SST-M-001
			Fecha de modificación:



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: SST-M-001

Versión: 001

Fecha: febrero/2025

- Correo electrónico corporativo y/o físico
- Comunicados directos y oficios
- Chat Interno

17 GESTION DE RIESGOS

• Medicina preventiva y del trabajo

Conjunto de actividades dirigidas a la promoción, prevención y control de la salud de los colaboradores. En este subprograma se integran las acciones de Medicina Preventiva y Medicina del trabajo, teniendo en cuenta que las dos tienden a garantizar óptimas condiciones de bienestar físico, mental y social de las personas, protegiéndolos de los factores de riesgos ocupacionales, ubicándolos en un puesto de trabajo acorde con sus condiciones Psico-físicas y manteniéndolos en aptitud de producción laboral.

Objetivo general

Propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones generales de salud y calidad de vida de los colaboradores.

Objetivos específicos

- Promover conocimientos básicos del cuidado de la salud entre los colaboradores.
- Capacitar al personal sobre factores de riesgo, sus efectos sobre la salud y la manera de corregirlos.
- Prevenir, detectar precozmente y controlar las enfermedades generales(EG) y las laborales (EL).
- Evaluar las condiciones psico-físicas del colaborador para brindarle herramientas que faciliten su labor.
- Hacer seguimiento de los colaboradores a través de exámenes ocupacionales periódicos, para identificar y vigilar a los expuestos a riesgos específicos

Elaboró: DIANA KATERINE TOVAR VALBUENA Profesional En Gestión de la SST	Revisó: YON FREDY CUELLAR LÓPEZ Representante Legal	Aprobó: YON FREDY CUELLAR LÓPEZ Representante Legal	Código: SST-M-001
			Fecha de modificación:



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: SST-M-001

Versión: 001

Fecha: febrero/2025

Actividades

Evaluaciones ocupacionales

Las evaluaciones médicas se realizarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Factores de riesgo a los que está expuesto los colaboradores según las actividades que desempeña.
- Comportamiento de los indicadores de enfermedades y accidentes.
- Informes de inspección de los puestos de trabajo.
- Estado de salud del trabajador (para las periódicas).
- Los exámenes médicos ocupacionales son realizados por un médico especialista en salud ocupacional con registro vigente.

Exámenes de ingreso

Con los siguientes objetivos:

- Seleccionar y ubicar al colaborador en un cargo acorde con sus características físicas, psicológicas e intelectuales.
- Detectar alteraciones incipientes o avanzadas en el estado de salud físico o mental del colaborador, que potencialmente se podrían ver agravadas con el desempeño de las funciones del cargo, con miras a tomar las medidas preventivas pertinentes.
- Realizar las evaluaciones médicas del aspirante siguiendo los parámetros establecidos en los perfiles de cargo y las pruebas paraclínicas y de laboratorio complementarias, por cargo.
- Generar un certificado de aptitud el cual sea el producto de un análisis e interpretación de resultados.

Exámenes periódicos

Los exámenes periódicos están enfocados a la vigilancia de las condiciones de salud de los colaboradores y a la detección precoz de los efectos que

Elaboró: DIANA KATERINE TOVAR VALBUENA Profesional En Gestión de la SST	Revisó: YON FREDY CUELLAR LÓPEZ Representante Legal	Aprobó: YON FREDY CUELLAR LÓPEZ Representante Legal	Código: SST-M-001
			Fecha de modificación:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST-M-001
		Fecha: febrero/2025

sobre la saludde estos generan los factores de riesgo presentes en la labor que desempeñan.

Estas evaluaciones igualmente deben hacer énfasis en la búsqueda de manifestaciones tempranas o en los efectos de la exposición a factores de riesgo según su prioridad, su peligrosidad y su severidad relacionados con las características individuales de los colaboradores.

La actividad de exámenes periódicos debe generar un informe donde se analicen e interpreten los datos obtenidos y generen recomendaciones específicas tanto individuales como grupales.

Se llevará un archivo por colaborador que le permita a la empresa mantener el registro de los exámenes de pre empleo, periódicos y de egreso.

Exámenes de retiro

Tienen como finalidad determinar el estado de salud con el que el colaborador abandona la empresa, después de haber estado expuesto a los factores de riesgo presentes en el puesto de trabajo.

18 PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Promover y promocionar el bienestar integral de los colaboradores de la empresa a través de la implantación de los programas de vigilancia epidemiológica con los siguientes objetivos:

Desarrollar e implementar los Programas de Vigilancia Epidemiológica de los riesgos prioritarios presentes en el ambiente laboral de la empresa, para la detección y seguimiento de grupos de riesgo.

- Ubicar estos riesgos prioritarios según el diagnóstico de las condiciones de salud y el panorama de factores de riesgo, la susceptibilidad individual del colaborador, las características mismas del factor de riesgo (tiempo de exposición, severidad, valores permisibles).
- Generar finalmente, acciones concretas de control y seguimiento de la salud de los colaboradores y de los riesgos presentes.

Elaboró: DIANA KATERINE TOVAR VALBUENA Profesional En Gestión de la SST	Revisó: YON FREDY CUELLAR LÓPEZ Representante Legal	Aprobó: YON FREDY CUELLAR LÓPEZ Representante Legal	Código: SST-M-001
			Fecha de modificación:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST-M-001
		Fecha: febrero/2025

19. AUSENTISMO

Como medida de seguimiento y control del ausentismo, se diseñará formatos de registro. De igual manera se elaborarán fichas para consignar la información concerniente al empleado que se ausente por cualquier motivo.

Índices de ausentismo

Los índices permiten comparaciones entre diferentes periodos en cuanto a frecuencia, severidad y duración de las ausencias.

Proporción de prevalencia específica de enfermedad laboral

Se debe calcular para cada una de las enfermedades profesionales existentes en un periodo determinado.

Mide la proporción de personas que desarrollan cualquier tipo de enfermedad laboral y se refiere al número de casos nuevos y antiguos en un periodo determinado.

Tasas específicas de ausentismo por accidente de trabajo, enfermedad común y enfermedad laboral

Para el cálculo de los indicadores de frecuencia y severidad del ausentismo específico para accidente de trabajo, enfermedad común o enfermedad laboral se utilizan las mismas relaciones operativas anteriores considerando en el numerador el número de eventos de ausencia debido únicamente a accidente de trabajo, enfermedad común o enfermedad laboral, respectivamente.

- **Seguridad industrial** Definición

Es el conjunto de actividades destinadas a la prevención, identificación, evaluación y control de los factores de riesgo que generen accidentes de trabajo, evitando posibles lesiones, accidentes, enfermedades o la muerte al colaborador.

Elaboró: DIANA KATERINE TOVAR VALBUENA Profesional En Gestión de la SST	Revisó: YON FREDY CUELLAR LÓPEZ Representante Legal	Aprobó: YON FREDY CUELLAR LÓPEZ Representante Legal	Código: SST-M-001
			Fecha de modificación:



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: SST-M-001

Versión: 001

Fecha: febrero/2025

Objetivos

- Reconocer, identificar y controlar o minimizar los factores de riesgo que puedan causar accidente de trabajo.
- Mantener un ambiente laboral seguro, mediante el control de los factores personales y del trabajo que generan los actos inseguros, condiciones ambientales peligrosas que puedan causar daño a la integridad física del colaborador o a los recursos de la empresa

Principales actividades

- Elaboración, gestión y divulgación de normas, protocolos, estándares, procedimientos, manuales, cartillas para el control de riesgos.
- Formación a los colaboradores en las normas, protocolos, estándares, procedimientos, manuales.
- Gestión y divulgación del Plan de Gestión del Riesgo de desastres y simulacros, conformación de los grupos de apoyo - Brigadas de Emergencias y formación en los temas referentes.
- Análisis y gestión de Incidentes y Accidentes de Trabajo.
- Inspecciones de los puestos y áreas de trabajo.
- Acompañamiento al COPASST en visitas de inspección de acuerdo con la metodología establecida por el programa de inspecciones y la verificación y seguimiento de los controles y las recomendaciones dadas con anterioridad.
- Inducción y re inducción a los colaboradores.
- Demarcación y señalización de áreas y puestos de trabajo.
- Gestionar programas de orden y aseo.

Demarcación y señalización de áreas

Se realiza una adecuada planificación y demarcación de las áreas en todas las áreas de la empresa, áreas de almacenamiento, circulación, ubicación de máquinas y equipos contra incendio; junto con un programa para su mantenimiento.

Elaboró: DIANA KATERINE TOVAR VALBUENA Profesional En Gestión de la SST	Revisó: YON FREDY CUELLAR LÓPEZ Representante Legal	Aprobó: YON FREDY CUELLAR LÓPEZ Representante Legal	Código: SST-M-001
			Fecha de modificación:



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: SST-M-001

Versión: 001

Fecha: febrero/2025

Programa de orden y aseo

Se realizan actividades contenidas en el programa de orden y aseo en estableciendo mecanismos para el buen desarrollo de este tema en las áreas de trabajo.

Reporte e Investigación de accidentes e incidentes

La empresa cuenta con canales para reportar oportunamente todos los incidentes o accidentes ocurridos en el trabajo para proceder con su investigación e implementación de medidas de control para evitar su recurrencia.

Este proceso permite determinar las causas básicas e inmediatas que generaron el accidente de trabajo, con el fin de establecer los medios de control que minimicen o eliminen la probabilidad de recurrencia de otro evento por las mismas causas.

20. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

El equipo de protección personal que se selecciona para dotación de los colaboradores se controla mediante registros individuales para reposición o cambios. Además, se dan las instrucciones para el uso correcto y el mantenimiento del mismo.

21. INSPECCIONES DE SEGURIDAD

Es la detención de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los colaboradores.

Esta actividad tiene como objetivo mantener un medio de trabajo seguro y controlarlas condiciones y actos inseguros que atenten contra la seguridad y sean causas de accidentes.

Elaboró: DIANA KATERINE TOVAR VALBUENA Profesional En Gestión de la SST	Revisó: YON FREDY CUELLAR LÓPEZ Representante Legal	Aprobó: YON FREDY CUELLAR LÓPEZ Representante Legal	Código: SST-M-001
			Fecha de modificación:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST-M-001
		Fecha: febrero/2025

22. PLAN DE PREVENCION, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Empresas Públicas de Piamonte AAA SAS ESP dando cumplimiento a los requerimientos del decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 del 2019 por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, dispondrá de un documento como una herramienta para dar alcance al decreto y la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la Ley 1523 de 2012.

23. SEGUIMIENTO

Revisión por la Alta Dirección

La empresa mediante la representación Legal realiza una revisión global del sistema de manera anual. En esta revisión se incluye el resultado del seguimiento a los indicadores, el cumplimiento de los planes propuestos, los recursos disponibles, la efectividad de los sistemas de vigilancia, los resultados de las investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades, entre otros aspectos propios de la gestión del sistema.

Las conclusiones de la revisión se registran y comunican a las personas responsables del sistema y al comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.

24. PLAN ANUAL DEL SGSST Y CRONOGRAMA

Las acciones y actividades requeridas por el sistema van articuladas al plan anual de trabajo de acuerdo a lo estipulado en la resolución 0312 / febrero 2019 se encuentran diligenciadas en el formato Formulación y Evaluación Plan anual.


YON FREDY CUELLAR LÓPEZ
 Gerente Empresas Públicas de Piamonte


DIANA KATERINE TOVAR VALBUENA
 Profesional En Gestión de la SST

Elaboró: DIANA KATERINE TOVAR VALBUENA Profesional En Gestión de la SST	Revisó: YON FREDY CUELLAR LÓPEZ Representante Legal	Aprobó: YON FREDY CUELLAR LÓPEZ Representante Legal	Código: SST-M-001
			Fecha de modificación:



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: SST-M-001

Versión: 001

Fecha: febrero/2025

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio

Elaboró: DIANA KATERINE TOVAR VALBUENA Profesional En Gestión de la SST	Revisó: YON FREDY CUELLAR LÓPEZ Representante Legal	Aprobó: YON FREDY CUELLAR LÓPEZ Representante Legal	Código: SST-M-001
			Fecha de modificación: